

ANEXO N° 2

(RES EX N° 3101/2024 SRM-RM)



ASPECTOS GENERALES PROYECTO Y LISTADO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y OBRAS HABILITANTES PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE EN CALLE HERMANOS CARRERA PINTO Y CALLE 5 – TRAMO HERMANOS CARRERA PINTO, COMUNA DE COLINA.

1.- ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO APROBADO CONFORME MEMORIA EXPLICATIVA (ART. 10 N° 3 DS 102/2019 MTT)

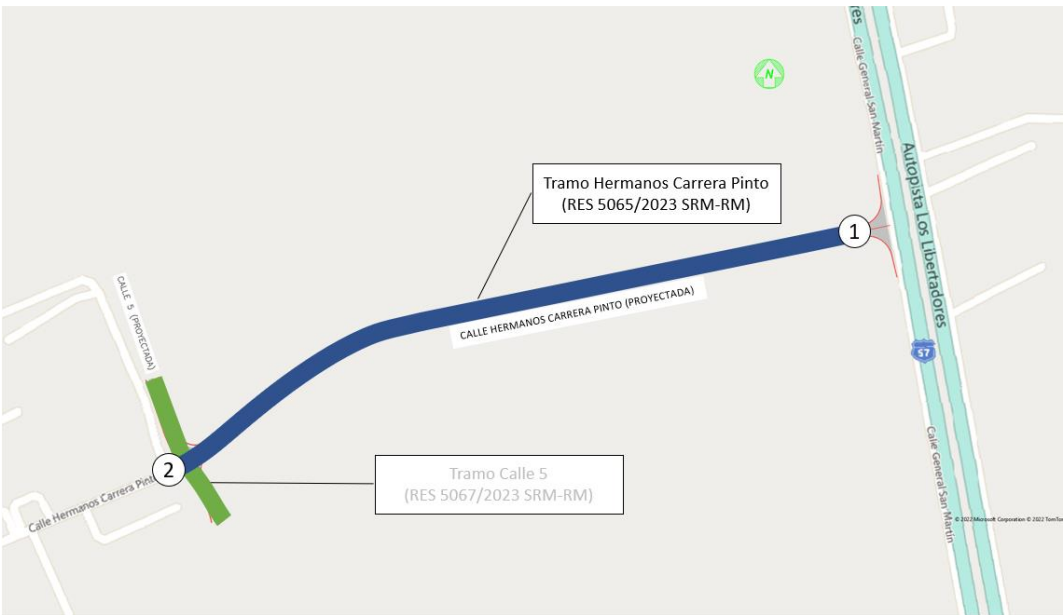
Esta ciclovía está incluida en la prolongación de calle Hermanos Carrera Pinto, la que es parte del proyecto de urbanización de la Parcelación el Algarrobal, contemplada en el Plan Regulador de la comuna de Colina. El mencionado eje se extenderá, desde, Carretera General San Martín – E9N hasta Calle 5.

a) Singularidades

Al tratarse de un proyecto nuevo, en un terreno disponible, no se presentan singularidades, manteniéndose un ancho de 1,8 metros en toda su extensión.

b) Superficie de desplazamiento

La superficie corresponde a carpeta de rodado asfáltica, la cual ofrece comodidad de adherencia, durabilidad y regularidad superficial.



c) Emplazamiento

La ciclovía es unidireccional, emplazándose en ambos costados de la calzada, en el sentido del tránsito y al lado derecho.

d) Segregación

La ciclovía proyectada considera una segregación combinada con elementos físicos de 50 cm, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 102 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por lo cual se cumple tanto las características de ancho para una ciclovía unidireccional como el tipo de segregación para una vía que tiene una velocidad de circulación máxima de 50 km/h.

e) Conectividad

El anteproyecto de Ciclovía, hoy no conecta con ninguna ciclovía existente.



f) Beneficios del perfil

- Continuidad en línea recta, por ser considerada una vía de transporte y no recreacional.
- Ordenamiento entre vehículos, ciclos y peatones.

g) Vinculación con Planes Estratégicos

El Plan Maestro de Ciclovías 2019 de la Municipalidad de Colina no considera la habilitación de ciclovías en el tramo de la calle en que se proyecta la ciclovía, como tampoco en las calles que lo cruzan (entre caletería Ruta Los Libertadores (Ruta 57) y Calle 5).

h) Intersecciones con Otras Ciclovías

El tramo Hermanos Carrera Pinto de la ciclovía no intersecta con ciclovías existentes. Sí se conecta con el tramo calle Calle 5 que forma parte del proyecto de ciclovía, cuyo anteproyecto fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 5067/2023

i) Paraderos de Transporte Público.

El emplazamiento de la ciclovía propuesta y aprobado en la etapa de anteproyecto no incorpora el paso por paradas de transporte público, por lo tanto, no es necesario proyectar un diseño operativo para este caso.

j) Conexión con estaciones de transporte masivo o hitos urbanos relevantes

No se aprecian estaciones de transporte masivo en el área de influencia directa de este proyecto de ciclovía, ni tampoco se conecta a hitos urbanos relevantes o centro de actividades como estaciones de trenes, centros cívicos, deportivos o culturales, entre otros.

k) Intersección con otras vías relevantes.

La nueva ciclovía intersecta con la caletería poniente ruta Los Libertadores, la que no cuenta con ciclovía.

2.- DEL LISTADO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y OBRAS HABILITANTES PARA CORRECTA OPERACIÓN DE CICLOVÍA

A lo largo de la ciclovía se incluirán las siguientes señales y demarcaciones:

- Señal PO-8
- Señal 10-7b
- Señal RPI-2
- Señal 10-7a
- Señal RO-13b
- Señal PO-8
- Demarcación de paso peatonal.
- Demarcación de cruce de ciclovía.



3.- SOBRE MEDIDAS DE GESTIÓN ASOCIADAS A DESVIOS DE TRÁNSITO EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Con respecto a los desvíos de tránsito y otras medidas de gestión que fuere necesario implementar en etapa de construcción, estos serán definidos por la Secretaría Regional una vez que la unidad ejecutora presente los antecedentes respectivos.

